

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL
MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI

AUTO: 1280
SOLICITUD: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO
ACREEDOR: RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
GARANTE: MAGALLI SOPO IZQUIERDO
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2023-00059-00

CINCO (05) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

En escrito que antecede, la apoderada del extremo activo, solicita la terminación del presente trámite informando que el ejecutado, hizo entrega voluntaria del automotor identificado con las placas **JTK216**, a la entidad solicitante, razón por la cual solicita la terminación del trámite de aprehensión y entrega y se decrete el levantamiento de la orden de Aprehensión del vehículo de placas **JTK216**.

En virtud de lo anterior, y encontrando que la finalidad del presente trámite ya fue cumplida, se procederá a ordenar la terminación de este asunto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: **DECRETAR** la TERMINACIÓN del presente trámite de aprehensión y entrega de vehículo instaurado por RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, en contra de MAGALLI SOPO IZQUIERDO.

SEGUNDO: **ORDÉNESE** el levantamiento de la medida cautelar de aprehensión y entrega del vehículo de placas **JTK216**. Sin lugar a libar oficio a la Policía Nacional Sijin -Grupo automotores, por cuanto la medida no fue comunicada a aquella entidad.

TERCERO: Cumplido lo anterior, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

ARAR